Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 040/2024

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES | **Fecha de Emisión:** 13/03/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1030 | **RECTORADO**

ID del Llamado: 426.532 | **Tipo de Procedimiento:** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: AUTOMOTOR S.A. | **RUC:** 80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MARCA ISUZU DMAX CHAPA Nº BES 519, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 196/2024						
		LOTE N° 1						
		CAMIONETA: ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4 CHAPA Nº BES 519						
1	311	Eje principal	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.891.000	2.891.000
2	324	Engranaje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
3	363	Aro de presión	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	215.000	215.000
4	380	Modulo 4x4	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	778.000	778.000
5	383	Cruceta de cardan	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	542.000	1.084.000
6	386	Cruceta de cardan 4x4	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	605.000	605.000
7	390	Bomba de transferencia	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.728.000	2.728.000
8	391	Cadena de transferencia	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.081.000	2.081.000
9	393	Mano de Obra p/hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	110.000	440.000
							TOTAL:	**12.142.000**

Iván Marín
Caja
Automotor

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 010 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Ing. Lencia Saunas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. MARION C. UNZAIN M.
Encargada de Despacho
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	244	30	1	0	12.142.000
SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL.----------								TOTAL:	12.142.000

Iván Marín Iván Marín Caja Automotor	15 MAR 2024	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	C.P. **Mirian C. Unzain M.** Encargada de Despacho Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez